

Decret 125
4 Abril.

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Ramon Jimenez Oliva, de 30 años con domicilio en Cf. O. Redondo 27-1°-3° de esta Ciudad, en representación de varios vecinos más, denunciando al bar denominado "Los Faroles", propiedad de D. Juan Ojeda Alu, sito en Cf. Ladoner, esquina Onésimo, Redondo por producir molestias de humos y olores debidas a un extractor, situado en la fachada del mencionado edificio.

Visto asimismo el informe del Jue Local de Sanidad D. Manuel Caballero Martin, emitido el 27 del pasado mes de marzo y que es del siguiente tenor: "En relación con la denuncia presentada por D. Ramon Jimenez Oliva, relativa a la presencia de molestias procedentes de un extractor de humos, así como al mal olor de un W.C. todo ello dependiente del bar "Los Faroles" sito en Cf. O. Redondo, y realizada la correspondiente inspección sanitaria, debo comunicarle lo siguiente: "La existencia del extractor de humos está situado en la misma fachada o que ocupan las cocinas de los demás propietarios del inmueble, y en cuanto al W.C. se trata de un simple orificio de ventilación, que en ningun caso puede producir malos olores."

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente. Encomiendo a los interesados.

El Alcalde



Decret 126
5 Abril

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D. Fulgencio Garcia Gervia, con domicilio en Cf. Onésimo Redondo 27-B°-3°, de esta Ciudad, como presidente de la comunidad de propietarios de la misma finca, denunciando a D. Juan Sala, propietario de un bar situado frente a los números 23, 25 y 27 de la Cf. Onésimo

Redondo, por tener el citado solar en estado de abandono y malas condiciones higiénicas.
Visto asimismo el informe emitido por el Veterinario Municipal D. José Ochoa del Solar de fecha 30 del pasado mes de marzo del siguiente tenor:
"En contestación a su expediente n.º 547 del 2 de febrero, que acompaña fotocopia de denuncia de D. Fulgencio García García, sobre molestias que produce un abandono absoluto en que está un solar, frente a su vivienda, de la Pl. Onísimo Redondo n.º 23, 25 y 27 a la comunico que en visita de inspección paritaria realizada en el día de hoy, no se ha comprobado los extremos que alegan.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente sin más trámite. Trátese a los interesados.



El Alcalde

Decreto 126
11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Salvador Rodríguez Cámara para apertura de establecimiento pedregado a Bar sito en el bloque Merced I bajo de la Urbanización Fínoble de la Carretera de Caldas s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquen de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde